

Doña Marta del Pozo Maestre, Secretaria-Interventora del Consorcio de la Ruta del Vino Ribera del Duero.

CERTIFICO:

Que, en el Consejo de Administración, celebrado el día 21 de julio de 2025, en el punto 5.- Adjudicación, si procede, exp 8/2025 PRODUCTOS TURÍSTICOS INCLUSIVOS, a Equialitas Vitae Consultores y Asesores, SL

El Consejo de Administración, analizado el expediente y lo expuesto en el apartado 5 de la presente sesión, acuerda:

PRIMERO: Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos: La presente contratación responde a la necesidad de la Administración de mejorar la accesibilidad y la inclusión en la oferta turística de la Ruta del Vino Ribera del Duero, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con fondos NextGenerationEU.

En concreto, el contrato tiene por objeto la producción de contenido digital accesible, incluyendo la creación de vídeos con audio descriptivo, subtítulos y Lengua de Signos Española (LSE), el desarrollo de un banco de imágenes inclusivas, la edición de un folleto digital accesible y la instalación de códigos QR accesibles en los tótems informativos del destino.

Este proyecto se enmarca dentro de los objetivos estratégicos de modernización y digitalización del sector turístico, garantizando que todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad visual, auditiva o movilidad reducida, puedan acceder en igualdad de condiciones a la información y los recursos turísticos del destino.

La ejecución de estas actuaciones requiere de recursos técnicos y humanos especializados en accesibilidad digital y producción multimedia accesible, que no se encuentran disponibles dentro de la estructura actual de la Administración.

Quedando acreditado que la contratación, mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines.

SEGUNDO: Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos: Se trata de la prestación descrita en la documentación técnica, sin modificación.

TERCERO: Aprobar la valoración realizada de criterios efectuada

Proveedor	SOBRE A	SOBRE B	TOTAL
B09429259 - TESEO PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	14	0	14
J91794172 DOSIFICA			



EVENTOS, S.C.	9	12,7	21,7
EQUALITAS VITAE CONSULTORES Y ASESORES S.L.	24	50	74

Siendo la oferta con más puntuación la de Equalitas Vitae Consultores y Asesores s.l.

CUARTO: Contratar con Equalitas Vitae Consultores y Asesores s.l. CIF B26381434- la prestación descrita en los antecedentes y las condiciones establecidas en su oferta, por importe 89.000,00€, IVA excluido (IVA correspondiente: Tipo 21%. 18.690,00€). Precio total IVA incluido: **107.690,00€**. La empresa ha obtenido 74 puntos aplicando los criterios de valoración.

QUINTO: Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo y habilitar al Presidente para la firma del contrato, así como la documentación inherente a la ejecución del mismo.

SEXTO: Notificar a los licitadores.

SÉPTIMO: Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

VºB Presidente

Fdo: Secretaria-Interventora

